

**INVITACIÓN PÚBLICA VA-023-2021
ADENDA N°2**

Objeto: “El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, algunos interesados y eventualmente oferentes, presentaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-023-2021.

Segundo: Por observaciones del equipo técnico de la Universidad, se precisa realizar claridades en algunos ítems del Anexo2.

Dado lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar en los Términos de Referencia lo siguiente:

1) **Se modifican el numeral 1 de las tablas 2 y 3 en el numeral 5.2 Requisitos de participación**

Tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley;</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2021.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado</p> <p>Anexo 4A</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p>



	<p>y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(viii) Tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia, con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, con el propósito de verificar los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley.</p>	<p>(iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.</p> <p>(V) Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del Domicilio del Proponentes, con fecha de expedición no superior a 1 (un) mes anterior al plazo de entrega</p>
--	--	--

Tabla 3. Requisitos jurídicos para Consorcios o Uniones Temporales

N°	Requisitos jurídicos para Consorcios o Uniones Temporales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2021.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado</p> <p>Anexo 4B</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p>



<p>Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(viii) Tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia, con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, con el propósito de verificar los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley</p>	<p>(iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.</p> <p>(V) Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del Domicilio del Proponentes, con fecha de expedición no superior a 1 (un) mes anterior al plazo de entrega.</p>
--	---

2) Se modifica el numeral 16.2 Fase 2. Evaluación económica

Por la naturaleza del contrato y las necesidades de la Universidad de Antioquia, el contrato que surja de la invitación pública se ejecutará por el sistema de [Precios Unitarios Fijos Reajustables](#).

3) Se modifica el segundo párrafo del numeral 23.3 del numeral 23. Forma de pago:

23.3 La Universidad entregará un anticipo en este contrato de un 20%, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en las actas parciales de entrega suscritas por el interventor, contratista y ordenador del gasto. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá [suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para este fin por la superintendencia financiera a la que la Universidad debe entregar el valor del anticipo](#). Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el interventor. Además, deberá aportar certificación de los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes de parafiscales. Para ello deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente de la cuenta a nombre del contratista donde se depositará el valor del anticipo.

4) Se modifican las descripciones en el anexo 2 Formato de la Propuesta. Se elimina el ítem 11.3 y se complementan la descripción de otros ítems. Ver anexo en Excel [Anexo2 V2](#), en los siguientes ítems:



Item	DESCRIPCIÓN
3.1.4	EXCAVACIÓN MECANIZADA PARA PILAS DE 0,0 a 16 m de profundidad con DIÁMETRO EXTERIOR DE 1,20m, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m ³ . Se utilizarán mecanismos rotativos o excavación con Kelly Bar y Baldes con estabilización parcial con lodos. Incluye el empleo de equipos que tengan torque moderado-medio (preferiblemente no inferior a 200 kN-m), extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría, factor de expansión (30%) y todo lo necesario para su correcta construcción. Se deberá considerar el desgaste de los equipos debido a los materiales a ser excavados. SU MEDIDA SERA EN SITIO.
3.1.5	EXCAVACIÓN MECANIZADA PARA PILAS DE 0,0 a 16 m de profundidad con DIÁMETRO EXTERIOR DE 1.40 a 1,50m, en material heterogéneo, con piedras de hasta 0.05 m ³ . Se utilizarán mecanismos rotativos o excavación con Kelly Bar y Baldes con estabilización parcial con lodos. Incluye el empleo de equipos que tengan torque moderado-medio (preferiblemente no inferior a 200 kN-m), extracción del material de la pila y acarreo interno de materiales, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría, factor de expansión (30%) y todo lo necesario para su correcta construcción. Se deberá considerar el desgaste de los equipos debido a los materiales a ser excavados. SU MEDIDA SERA EN SITIO.
4.3.6	Suministro, transporte y Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa., para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección, curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.
11.2	Suministro, transporte e impermeabilización de losa en concreto con sistema monolítico en Poliuretano tipo Vulkan o equivalente. Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. rinde 2.32 m ² /gal de producto o cada cuñete de 5 galones alcanza para 11.6 m ²
10.2.2	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. ALTURA 3,0 m (altura anclaje hasta 4.0 m) Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilera de lámina galvanizada (omegas, canaletas y viguetas) para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
10.2.3	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall. ALTURA 3,0 m (altura anclaje 3,50 -5,50 m) EN LOSA DE CUBIERTA INCLINADA Incluye, placa yeso 1/2", masillado, pintura 3 manos, perfilera de lámina galvanizada (omegas, canaletas y viguetas) para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todos los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

- 5) Se modifica el anexo 11. Minuta del Contrato en su párrafo único del numeral 2 y el numeral 7 Garantías. Ver anexo en Word [Anexo 11 Minuta contrato_V2](#)
- 6) Se ajustan las especificaciones técnicas conforme a lo referente a los árboles de selección de equipos para la red de aire acondicionado, [Ver Anexo1. Especificaciones Tecnica_V2](#)

Tercero: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública VA-023-2021, quedan sin más modificaciones.

8 de septiembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza Ingeniera Civil - Proceso Gestión Administrativa.	
Proyectó	Mg. Leidy Viviana Roldán Bolívar División de Infraestructura Física Profesional Administrativa	
Revisó	Ing. William Fernando Hincapié Quintero División de Infraestructura Física Profesional Temporal 6	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2, Proceso Gestión Administrativa.	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó:
Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso 11002

Adenda2_VA-023-2021

Informe de auditoría final

2021-09-09

Fecha de creación:	2021-09-09
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARl5TaYCJCWla368tdlcwKRGZvEBi5ibl

Historial de “Adenda2_VA-023-2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-09-09 - 19:34:57 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a RAMón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.
2021-09-09 - 19:35:28 GMT
-  RAMón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-09-09 - 19:35:35 GMT- Dirección IP: 66.102.8.14.
-  RAMón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2021-09-09 - 19:46:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.
2021-09-09 - 19:46:27 GMT